Informe anual 2017 El sistema de la crueldad XI

Sobre lugares de encierro y políticas de seguridad en la provincia de Buenos Aires





cpm

comisión provincial por la memoria

Calle 7 N° 499 esq. 42. La Plata. Buenos Aires secretaria@comisionporlamemoria.org



EL SISTEMA DE LA CRUELDAD

Hace 15 años la CPM decidió crear el Comité contra la tortura (CCT), convencida de que las políticas de memoria deben estar orientadas a la defensa de los derechos humanos y al afianzamiento de los procesos de democratización de la sociedad. En el mismo sentido, creó luego los programas que hoy integran el área de Justicia y seguridad democrática al que se sumó el año pasado el programa de Salud mental.

A continuación presentamos una síntesis del XI informe sobre los lugares de encierro, las políticas de seguridad y la justicia, en tanto son las tres dimensiones ligadas al sistema penal que en sus prácticas e interacciones conforman lo que hemos llamado el "sistema de la crueldad".

Un sistema de la crueldad que gestiona la violencia estatal y es vertebrado por prácticas sistemáticas de la tortura cuyo objetivo funcional es el gobierno de las poblaciones más vulnerables y excluidas del acceso a los derechos elementales.

A lo largo de estos 11 informes hablamos no sólo de resabios de la dictadura. Hablamos de males endémicos de las democracias que revelan las profundas desigualdades que

no han podido ser superadas por los distintos gobiernos constitucionales y que en algunos casos han sido profundamente agravadas.

Este Informe ha sido construido en base al trabajo de campo y las intervenciones realizadas por los equipos del CCT y del área de Justicia y seguridad democrática.

La verdad de este informe no está dada por las cifras oficiales, que escasean, sino por la palabra de las víctimas. Para la CPM, la verdad está en el cuerpo y las voces de las víctimas, un axioma que no es arbitrario ni sesgado sino que se asienta en nuestra historia. Nunca las voces de los perpetradores han aportado a la verdad sino que la han negado y tergiversado sistemáticamente.

Este informe no pretende ser sólo un compendio de prácticas inhumanas sino un análisis profundo y la denuncia de una realidad que sigue siendo invisible a los ojos de la sociedad.

Por eso seguimos insistiendo, año tras año, en dar testimonio de lo que pasa, con más fuerza aún en tiempos de clara regresión en materia de derechos humanos.

Desde el año 2002, la CPM realizó más de 1.100 inspecciones y se generaron alrededor de 35.000 expedientes con denuncias, se presentaron 11 informes anuales, y se realizaron múltiples intervenciones judiciales y presentaciones ante organismos internacionales. Frente a esta situación, es necesario que se implementen políticas públicas de prevención, sanción y asistencia de la tortura de manera urgente. Porque la tortura es incompatible con la democracia.

La autonomía es la clave de cualquier acción de control y monitoreo

La CPM está integrada por referentes de organismos de derechos humanos, intelectuales, funcionarios universitarios y judiciales, artistas, religiosos de distintos credos, legisladores y sindicalistas, como expresión plural del compromiso con la memoria del terrorismo de Estado y la promoción y defensa de los derechos humanos:

Adolfo Pérez Esquivel (presidente), Víctor Mendibil (presidente), Elisa Carca (vicepresidenta), Mauricio Tenembaum (vicepresidente), Roberto Cipriano García (secretario), José María Di Paola (pro-secretario), Susana Méndez (tesorera), Ernesto Alonso (pro-tesorero), Ana Barletta, Martha Pelloni, Dora Barrancos, Víctor De Gennaro, Luis Lima, Nora Cortiñas Yamila Zavala Rodríguez.

Legisladores provinciales: Mónica Macha, Marcelo Dileo, Fernando Moreira.

Consultores académicos: Leopoldo Schiffrin, Baltasar Garzón, Theo van Boven, Antonio González Quintana, Patricia Funes, Chicha Mariani, Osvaldo Bayer.

Miembro emérito: obispo Miguel Hesayne.

Mesa ejecutiva. Coordinador: Roberto Cipriano García. Integrantes: Víctor Mendibil, Ernesto Alonso y Susana Méndez.

Directora general: Sandra Raggio

Directora general de administración: Valeria Corfiel

XI INFORME ANUAL 2017

Sobre encierro y políticas de seguridad en la provincia de Buenos Aires



El Informe Anual 2017, El sistema de la crueldad XI, de la Comisión Provincial por la Memoria (CPM) se presenta en un marco de profundización de políticas criminales regresivas desde la perspectiva de los derechos humanos. Como ha sostenido la CPM en todos sus informes, a la demanda social de más seguridad, todos los gobiernos respondieron con políticas de mano dura: se aumentaron las penas, se limitaron las excarcelaciones y salidas transitorias, y se les entregó cada vez más facultades a las policías. La crisis en el sistema de encierro es la cara oculta de las políticas de mano dura.

En los últimos años, bajo el paradigma de las supuestas nuevas amenazas —como la "guerra contra el narco" y la "lucha contra el terrorismo"—, se incrementó la presencia de las fuerzas federales en el espacio público y se sancionaron leyes que restringen derechos y garantías constitucionales. Estas políticas no significaron menos inseguridad sino más violencia, más control social sobre los sectores más vulnerables de nuestra sociedad y la militarización de los barrios pobres. Se consolida así un esquema que restringe derechos y garantías, reproduce la violencia, y desconoce todos los acuerdos alcanzados durante la transición democrática que se expresan en la ley de seguridad interior.

En la provincia de Buenos Aires la gestión se inició una vez más con la declaración de emergencia en materia penitenciaria y de seguridad. Lejos de resolver los problemas estructurales, las emergencias son parte de ellos y explican en gran medida el colapso en que se encuentra el sistema hoy. La población encarcelada es la más alta de los últimos 20 años y el sobre-encarcelamiento también alcanzó su máxima expresión en las comisarías.

Como viene denunciando la CPM, ese colapso del sistema de encierro ha llegado a un punto crítico en el que predomina el hacinamiento, y la falta de acceso a derechos básicos como la alimentación y la salud. Además, las condiciones de detención no garantizan una vida digna, la tortura es una práctica sistemática y las muertes se mantienen en índices elevados —la mayoría se produjeron por desatención de la salud.

+ VIOLENCIA +

CONTROL SOCIAL
SOBRE LOS
SECTORES MÁS
VULNERABLES



41.729 DETENIDOS RÉCORD HISTÓRICO

COMPARACIÓN DE LA TASA DE PRISIONIZACIÓN



PAG. 2 INFORME ANUAL 2017 / OCTUBRE 2017 PAG. 3

UNA POLÍTICA CRIMINAL NACIONAL CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS

Asistimos a una profundización y consolidación de políticas criminales regresivas desde la perspectiva de los derechos humanos, que se enmarca y profundiza en el paradigma de las supuestas nuevas amenazas a nivel global: la "guerra contra el narcotráfico" y la "lucha contra el terrorismo" habilitan una política de riguroso control social con el despliegue territorial de las fuerzas de seguridad federales y provinciales, y legitima la profundización de la militarización del espacio público.

Estas medidas avanzan sobre la ley de seguridad interior que separaba claramente las misiones de la defensa nacional de las de seguridad interior y fueron alimentando un discurso o retórica anti garantista, que ve en las garantías constitucionales el mal endémico que explica las falencias en materia de seguridad.

Esto no es una novedad. El punitivismo ha dominado la orientación de estas políticas desde hace dos décadas.

Sin embargo, esta gestión se ha radicalizado en su discurso manodurista, ha avanzado decididamente en reformas al ordenamiento legal regresivas y ha reprimido la protesta social de manera sistemática. El denominado "protocolo anti piquetes" es una muestra acabada de ello.

En este camino, durante 2016 se aprobaron a nivel nacional normas legislativas regresivas que se apartan de las garantías constitucionales:

- 1.- La ley que habilita el derribo de aeronaves.
- 2.- También se inscriben aquí la Ley de técnicas especiales de investigación, que introduce las figuras de agente encubierto, agente revelador, informante y entrega vigilada que dan más atribuciones a las fuerzas de seguridad.
- 3.- En ese camino se inscribe la implementación del procedimiento en casos de flagrancia a nivel federal lo que convalida los criterios de selectividad penal policial.
- 4.- En la misma dirección, la reforma a la ley nacional de ejecución penal que impone un paradigma que supone que a mayor tiempo de detención habrá menos riesgos para la ciudadanía.
- 5.- La modificación de la ley nacional de migraciones que deja de considerar a la migración como un derecho humanos y estigmatiza y criminaliza a los migrantes.

Estas leyes son a todas luces inconstitucionales, profundamente antidemocráticas y traerán graves consecuencias sociales. A esto debe agregarse el colapso del sistema penitenciario federal y, en poco tiempo, el aumento de la población encarcelada y el hacinamiento extremo de los sistemas de encierro provinciales.

Uno de los rasgos preponderantes y ya conocidos de esta política fue la saturación de los territorios y el despliegue de prácticas policiales arbitrarias e ilegales. La policía no hace esta tarea sola: para lograrlo se vincula y pacta con los poderes políticos y judiciales en los territorios, que en su mayoría, por acción u omisión, son parte de este sistema.

Pero además esa explicitación de la retórica manodurista impacta rápidamente en las fuerzas. En los barrios las policías están desatadas,

Durante 2016, ocurrieron como mínimo 109 (el gobierno reconoce 126) muertes producidas por el uso letal de la fuerza con arma de fuego; el 20% de esos muertos eran niños o adolescentes. Estas muertes constituyen una de las modalidades de la violencia policial en el territorio.

Por otro lado durante el año 2016, la CPM recibió 150 denuncias de violaciones a los derechos humanos perpetradas por agentes policiales. Pero este número no es representativo del conjunto de hechos, ya que estas prácticas son sistemáticas y generalizadas en todos los territorios y forman parte de la rutina institucional de las fuerzas de seguridad. Esto lo confirmamos en las distintas intervenciones realizados por la CPM en 2016 en 25 municipios del conurbano e interior.

Se trata de rutinas y prácticas policiales que implican el cercenamiento a

Población detenida en comisarías de la provincia de Buenos Aires, 1998-2016 (valores absolutos). Fuente: CPM en base a datos publicados por el CELS.



derechos elementales como la libertad y constituyen, la condición de posibilidad para la ocurrencia de graves casos de torturas. En muchos casos el control judicial es nulo, y cuando lo hay, la intervención judicial es inocua o cómplice en tanto ni evita ni sanciona estas prácticas.

LAS CONSECUENCIAS DEL PUNITIVISMO EN LA PROVINCIA

Récord de detenidos

A julio de 2017 alcanza los 41.729

37.208 en cárceles y alcaidías



2.944 en comisarías

1.575 en monitoreo electrónico

En la provincia Buenos Aires, estas políticas nacionales fortalecieron la continuidad de las políticas de seguridad desarrolladas por el ministro Alejandro Granados. Esto se confirmó con la designación consensuada del subjefe policial de Granados como jefe de la Policía Bonaerense. Asimismo, y como ya lo hicieran los gobernadores Ruckauf, Solá y Scioli, la gobernadora Vidal declaró a mediados de enero de 2016 la emergencia en seguridad y penitenciaria. Las emergencias sólo sirven para dos cosas: profundizar las crisis que intentan solucionar, y actuar eludiendo las leyes administrativas y de control vigentes.

Las medidas estuvieron dirigidas a buscar la gobernabilidad de la fuerza fortaleciendo las jefaturas policiales en desmedro de políticas reformistas o democratizadoras.

Otra estrategia de reacomodamiento interno fueron las purgas, que permiten lograr los equilibrios necesarios para garantizar el control territorial y evitar sobresaltos en la agenda social y política.

Pero aquí queremos señalar que el impulso de investigaciones que permitan la sanción de casos de gatillo fácil, torturas o actos de corrupción son positivos y destacamos hasta el momento el funcionamiento de la auditoria de Asuntos Internos a cargo de Guillermo Berra. La continuidad en el tiempo y profundización de esta actuación definirá si se trata de una táctica coyuntural o de la consolidación de un esquema institucional de control.



IDETENCIONES EN COMISARÍAS

Esta política provocó una mayor prisionización, llevando a un nuevo crecimiento de las detenciones en comisarías, incluso en calabozos clausurados judicial o administrativamente.

Para diciembre de 2016 se alojaban 3.010 personas en 430 comisarías que disponen de 1.039 camastros, esto es una sobrepoblación del 159 %. Este dato general oculta situaciones particularmente graves: la jefatura departamental de Almirante Brown registra un porcentaje de 2.125%, al tener habilitados 12 camastros y alojar a 267 personas; la jefatura departamental de Quilmes alcanza el 629%, con 27 camastros habilitados para 197 detenidos.

Estas políticas que violan los derechos humanos tuvieron su máxima expresión en la Masacre de Pergamino del 2 de marzo de 2017 con la muerte de 7 jóvenes alojados en la comisaría 1. En estas muertes de personas bajo custodia del estado hay una clara responsabilidad de los poderes Ejecutivo y Judicial.

El lugar no reunía condiciones mínimas de seguridad (faltaban mangueras de prevención de incendio, matafuegos suficientes, plan de contingencia, equipamiento para emergencia) y los agentes policiales no abrieron la reja para que las personas detenidas pudieran escapar del fuego. Un estado que repite graves violaciones de derechos sin consecuencias. En estos meses, se realiza el juicio sobre la Masacre de Magdalena, donde 33 jóvenes murieron asfixiados y quemados en la Unidad 28 y que se juzga recién 12 años después de ocurrido y sin investigar las responsabilidades políticas de los funcionarios públicos.

Frente a la masacre de pergamino las máximas autoridades provinciales guardaron silencio: a pesar de la gravedad el hecho, no dieron explicaciones. Ni una palabra. Y lo que es más grave aun, ni siquiera se adoptaron medidas mínimas para evitar otro hecho similar.

SOBREPOBLACIÓN

3010
PERSONAS
DETENIDAS

1039
CAMASTROS
DISPONIBLES

2 DE CADA 3 DUERMEN SIN CAMA O COLCHÓN

MASACRE DE PERGAMINO

El 2 de marzo de 2017 siete jóvenes murieron en la Masacre de Pergamino, durante un incendio producidop en la comisaría 1º de Pergamino. Uno de los peores crímenes ocurridos en una comisaría en la provincia de Buenos Aires. Pese a esto, an agosto el Ministerio de Seguridad informó que:

80% DE LAS COMISARÍAS

NO ESTÁ EN CONDICIONES DE CONTENER INCENDIOS

PAG. 4 INFORME ANUAL 2017 / OCTUBRE 2017 PAG. 5

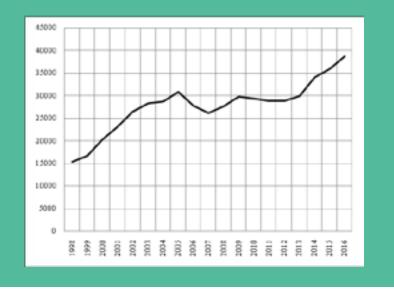
POLÍTICAS PENITENCIARIAS QUE AGRAVAN UNA CRISIS ESTRUCTURAL

En las políticas penitenciarias también se eligió mantener la gobernabilidad institucional, continuando con las autoridades anteriores y delegando esta tarea pocos meses después en Fernando Diaz, quien había sido jefe del SPB y máximo responsable de la Masacre de Magdalena ocurrida en 2005.

A casi un año y medio de iniciada la gestión y pese a los anuncios, sólo se advierte un creciente y cotidiano deterioro del sistema penitenciario que ha llegado a un punto crítico: predominan el hacinamiento, la falta de acceso a derechos básicos como la alimentación y la salud y condiciones de detención infrahumanas.

Mientras se prometían reformas estructurales que no se concretaban, la política criminal se agravó con un incremento exponencial de la población encarcelada, que a diciembre de 2016 ascendía a 38.681. A julio de 2017 alcanza los 41.729. (37.208 en cárceles y alcaidías, 2.944 en comisarías y 1.575 en monitoreo electrónico).

Población detenida en cárceles y comisarías de la provincia de Buenos Aires, 1998-2016 (valores absolutos). Fuente: CPM en base a datos sobre población detenida del SNEEP y SPB en cárceles, alcaidías y monitoreo electrónico, y del CELS en comisarías.



Mientras que la tasa de encarcelamiento mundial es de 144 personas cada 100.000 habitantes y la tasa nacional supera los 169 cada 100.000 habitantes, la Provincia no para de romper records: la tasa de 230 cada 100.000 personas de diciembre de 2016 alcanzó al 31 de julio de este año 245 cada 100.000.

Estas personas se alojan en 20.071 plazas penitenciarias y 1.039 plazas policiales; ninguna de estas plazas cumple con los estándares internacionales de derechos humanos.

Esta crítica situación había motivado la visita, durante septiembre de 2016, del titular de la relatoría sobre derechos de las personas privadas de libertad de la CIDH, James Cavalaro, quien constató esta realidad.

La tortura continúa siendo una práctica sistemática y debe interpretarse en clave de gobernabilidad: prácticas articuladas que producirán un determinado ordenamiento interno y son inherentes a un programa que recurre a la violencia y la precariedad para gobernar a las poblaciones encarceladas.

Durante 2016, la CPM registró 16.403 hechos de agravamiento en las condiciones de detención padecidos por 3.054 víctimas en todo el sistema de encierro (adultos y jóvenes). Estos hechos, que constituyen torturas y malos tratos, se registraron a partir de 6.905 entrevistas realizadas a personas privadas de su libertad y/o sus familiares.

Fueron denunciados mediante 4.051 acciones judiciales urgentes (habeas corpus, oficios urgentes, etc.).

En 2016 las muertes ascendieron a 156, superando las 145 del año anterior. Es decir, la cantidad de personas muertas en la cárcel bajo custodia del estado se incrementó un 7,6% de un año a otro.

El 71% de estas muertes (111 casos) se produjeron por desatención de la salud, lo que pone en la mira la crisis del sistema sanitario de las cárceles.

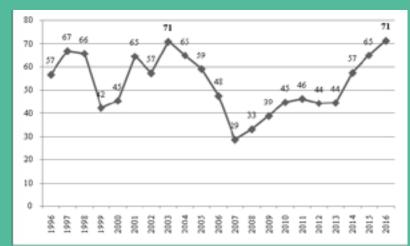
16403 hechos de tortura y/o malos tratos

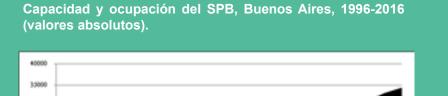
AGRESIONES FÍSICAS/FALTA DE ACCESO A LA SALUD/ CONDICIONES DENIGRANTES/ H A M B R E / F R Í O / A I S L A M I E N T O / TRASLADOS CONSTANTES / REQUISAS VIOLENTAS Y VEJATORIAS

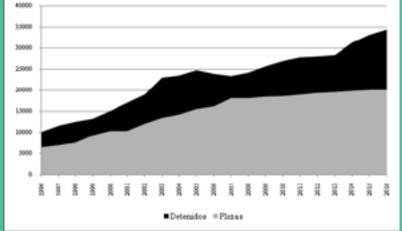




Sobrepoblación carcelaria, Buenos Aires, 1996-2016 (valores porcentuales).







Fuente: CPM en base a documentos oficiales del Ministerio de Justicia de la provincia de Buenos Aires. La población penitenciaria incluye detenidos/as en cárceles y alcaidías (no aquellos que están bajo la modalidad de monitoreo electrónico), según datos publicados por el SNEEP para Argentina (2006-2015) y para la provincia de Buenos Aires (2006-2013); para los años 2014, 2015 y 2016 los datos corresponden a los partes mensuales de detenidos/as (diciembre) elaborados por la Dirección de Asistencia y Tratamiento del SPB.

CRISIS EN LA ATENCIÓN DE LA SALUDEN EL ENCIERRO

La nula atención de la salud da cuenta de una situación de extrema gravedad. En las cárceles de adultos, la CPM denunció 2.820 casos de desatención de la salud.

Hemos pedido reiteradamente que la Dirección de Salud Penitenciaria se traslade a la órbita del Ministerio de Salud y se integre a las políticas públicas provinciales, igualando a las personas detenidas con el resto de la sociedad y garantizando supleno acceso al derecho a la salud. Esto no sólo no sucedió, con el consecuente deterioro sanitario y el incremento de muertes de personas jóvenes no asistidas de manera adecuada, sino que asistimos a un grave retroceso que pretende llevar nuevamente la salud al control penitenciario.

La decisión de que sea el SPB quien tome asistencia a los profesionales de la salud es una mala señal en ese camino. Estamos retrocediendo 12 años.

Recategorización preliminar de causales de muerte según CPM

Desatención de salud	71%
Homicidio	13%
Suicidio	10%
Accidente	2%
S/D	4%
Total	100%

Fuente: elaboración propia CPM.

La CPM viene pidiendo reiteradamente que la Dirección de Salud Penitenciaria se traslade a la órbita del Ministerio de Salud

CÁRCELES PARA JÓVENES

A diciembre de 2016 se alojaban 624 jóvenes menores de 18 años en centros de recepción y cerrados dependientes del Organismo de Niñez y Adolescencia. En ellos se profundizó el proceso de transformación de los centros en cárceles con regímenes de vida que se parecen cada vez más a las de adultos. Con el agravante de que se han incrementado las medidas de encierro a menores de 16 años y la decisión de esta gestión de trasladar a los mayores de 18 años directamente a lascárceles de adultos, sin generar dispositivos propios y adecuados.

IENCIERRO Y SALUD MENTAL

En los hospitales monovalentes las condiciones de encierro de las personas con padecimiento mental violan sus derechos más elementales, producto de la precariedad edilicia y la infraestructura en general.

En las inspecciones realizadas por la CPM, hemos registrado torturas y malos tratos que incluyen denuncias por abuso sexual de personal a cargo del cuidado de las personas.

En 2016, en los monovalentes públicos se encontraban privadas de su libertad de manerainvoluntaria 2.443 personas. Sumando a los establecimientos privados que no tienen control alguno, la cifra alcanza a 12.336 personas. Durante este año, las muertes en los monovalentes públicos llegaron a 107, más que el año anterior que fueron 94. La tasa de mortalidad en ellos aumento hasta 46,72 cada mil.

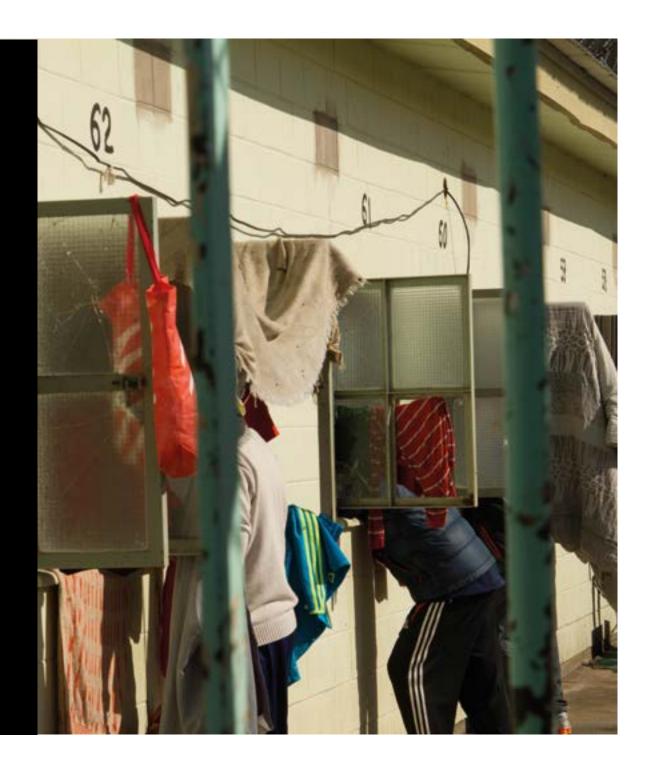
INFORME ANUAL 2017 / OCTUBRE 2017 PAG. 7

SANTIAL SANTIA

PAG. 6 INFORME ANUAL 2017 / OCTUBRE 2017

¿Qué es el Registro Nacional de Casos de Tortura (RNCT)?

El RNCT es una iniciativa conjunta de la Comisión Provincial por la Memoria (CPM), la Procuración Penitenciaria Nacional (PPN) y el Grupo de estudios del sistema penal y derechos humanos (Gespydh) del Instituto Gino Germani de la UBA. Durante estos años de trabajo (2011-2016), el RNCT ha consolidando una perspectiva amplia y multidimensional para la comprensión y el relevamiento de la tortura que trasciende las agresiones físicas e incluye también una dimensión psicológica como también las condiciones estructurales, el régimen de vida y las prácticas generales de disciplinamiento de las fuerzas que gestionan los lugares de encierro.



LOS DATOS DEL REGISTRO NACIONAL DE CASOS DE TORTURA EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

En el año 2016 el equipo del RNCT participó en inspecciones a 23 lugares de detención (18 unidades penales y 5 institutos de menores) en las cuales se efectuó el relevamiento general de torturas y malos tratos y trabajos de abordaje específico en el Complejo Penitenciario de Florencio Varela y las Unidades 1 de Olmos, 5 de Mercedes y 9 de La Plata.

Se registraron 688 casos de tortura y/o malos tratos para el análisis que nos permiten la individualización de un total de 3.105 hechos de tortura y/o malos tratos.

Las 688 víctimas de tortura y/o malos tratos son en su gran mayoría varones: 646 (93,9%); por su parte, se entrevistó a 34 mujeres (4,9%) y a 8 personas trans (1,2%).

688

VÍCTIMAS DETORTURA

3105
HECHOS DE TORTURA

INSPECCIONES

RNCT

18 UNIDADES PENALES

5 INSTITUTOS DE MENORES

El promedio de edad de las víctimas es de 29 años.

Entre los casos se registraron 21 de jóvenes menores de 18 años. Se trata de una población preponderantemente joven, con 8 de cada 10 víctimas menores de 35 años.



8 DE CADA 10 VÍCTIMAS SON MENORES DE 35 AÑOS